

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25529 GIJÓN

Edicto.

En este órgano judicial se tramita Sección V Convenio del Concurso número 311/2011, seguido a instancias de doña María del Carmen Rodríguez Gracia, en los que por resolución de fecha 3 de julio de 2012 se ha acordado suspender la Junta de acreedores señalada y señalar nuevamente Junta para el próximo día 4 de septiembre de 2012, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Se someterán a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta las propuestas de convenio presentadas.

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, en su caso, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Gijón, 3 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120052518-1